

fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Promotolsa S. L.» de «Promociones Blatera S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 2008.—Los Administradores Solidarios de Promociones Promotolsa, S.L., Bartolomé Juan Piña y Juan-Pedro Casillas Fontanet.—Promociones Blatera, S.L., Bartolomé Juan Piña y Juan Casillas Fontanet.—5.421. y 3.ª 11-2-2008

PROMOCIONES Y CULTIVOS TORRE ALTA, S. A.

Anuncio de disolución liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 12 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
I. Inmovilizaciones materiales	519.769,34
II. Inmovilizaciones financieras.....	282.340,47
Activo circulante:	
I. Existencias	2.565,00
II. Deudores.....	216.196,44
III. Inversiones financieras.....	49.475,02
IV. Tesorería	132.592,99
Total activo	1.202.939,26
Pasivo:	
Fondos propios:	
I. Capital social	420.708,47
II. Reservas	921.774,24
III. Resultados ejercicios anteriores...	-215.655,70
IV. Pérdidas y ganancias ejercicio.....	-14.858,79
Acreedores a largo plazo:	
I. Deudas a largo plazo entidad crédito.....	39.159,63
Acreedores a corto plazo:	
I. Acreedores comerciales.....	51.811,41
Total pasivo	1.202.939,26

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 12 de diciembre de 2007.—La Liquidadora, Pilar Llamas Sánchez.—6.651.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Or-

dinaria que se celebrará a las 12.30 horas del día 13 de marzo de 2008, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera número 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 14 de marzo de 2008, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 13 de marzo de 2008, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.007, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.007.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.008, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros:

- 4.1 Fijación del número de Consejeros.
- 4.2 Reelección como Consejero de D. Ignacio Polanco Moreno.
- 4.3 Reelección como Consejero de D. Diego Hidalgo Schnur.

Quinto.—Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2007.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Información a la Junta General sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el

ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 19 de febrero de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Voto a distancia:

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 19 de febrero de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Derecho de información:

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.es) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 19.00 horas, en días laborales, teléfonos 91-330.11.74 y 91-330.10.87, y dirección de correo electrónico ia@prisa.es), de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2007 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).

Informe de los Administradores en relación con la propuesta de Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente (punto quinto del Orden del Día).

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General e infor-

mes del Consejo sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.

Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página web de la Sociedad (www.prisa.es):

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2007.

Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2007.

Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nominamientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 19 de febrero de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Presencia de notario:

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.—6.700.

PROSEVILLA, S. A.

Anuncio de transformación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 13 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad de los socios asistentes (84,675 por 100), la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse a partir de la aprobación del acuerdo «Prosevilla, Sociedad Limitada», y en consecuencia, modificando sus Estatutos sociales.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.—Administrador único, Manuel Sánchez-Moliní Montes.—6.255. 1.ª 11-2-2008

PUNTO INMOBILIARIO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Madrid, calle Infanta María Teresa, número 17, en primera convocatoria, el día 14 de marzo de 2008, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 15 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de manera inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Presidente, Ángel Ernesto Camino Gómez.—5.804.

RANU INVERSIONES 2007, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

VIAJES NOBEL, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

El socio único de «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Viajes Nobel, S.A., Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado el día 25 de enero de 2008 la fusión simplificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de «Viajes Nobel, S.A. Unipersonal», por «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal», socio único y titular del 100% de las acciones en que se divide el capital social de la anterior, con la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal». Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de enero de 2008, a los Balances a 30 de septiembre de 2007, aprobados por los socios como Balances de fusión y al artículo 83.1, letra c), de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación queda acogida la operación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la Junta general de la sociedad absorbente «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal», ha acordado, en esa misma sesión, el cambio en la denominación social, adoptando la denominación de la sociedad absorbida y, por tanto, pasando a denominarse «Viajes Nobel, S.L., Unipersonal», en virtud de la sucesión en la denominación establecida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de enero de 2008.—José María Ibáñez Cuenca, Administrador solidario de la sociedad absorbente.—5.556. 1.ª 11-2-2008

RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía para celebrar Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de marzo de 2008, a las 12:30 horas, en el Ayuntamiento de Dénia, sito en la plaza de la Constitución, s/n, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 13 de marzo, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Dénia, 25 de enero de 2008.—La Presidenta, Francisca Viciano Guillem.—5.745.

SAFA GALÉNICA, S. A.

En cumplimiento de lo legalmente establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, a solicitud, en tiempo y forma, de un accionista que representa más del cinco por ciento del capital social de la sociedad «Safa Galénica, Sociedad Anónima», se publica un complemento de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrarse el próximo 28 de febrero de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social de la sociedad, incluyendo como nuevo punto del orden del día la «Modificación de la denominación social de la Sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales».

En consecuencia, el orden del día completo de la Junta General Extraordinaria es el que se transcribe a continuación:

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia de un miembro del Órgano de Administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo miembro del Órgano de Administración de la sociedad.

Tercero.—Modificación de la denominación social de la sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1 de febrero de 2008. D.ª Ornella Barra, Presidente del Consejo de Administración de «Safa Galénica, Sociedad Anónima».—5.740.

SAINT GOBAIN RISTALERIA, S. A.

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en Madrid el día 23 de enero de 2008, en el domicilio social, paseo de la Castellana número 77 de Madrid, debidamente convocada mediante anuncios publicados el día 21 de diciembre 2007, en los que se hizo constar que los accionistas podían examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita el envío del texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y el informe elaborado por los Administradores sobre la misma, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que actualmente es de 91.987.779,87 euros, totalmente desembolsado, en 2.238.184,10 euros, mediante la amortización de las 372.410 acciones en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con cargo a la reserva específica, constituida en el momento de adquisición de dicha autocartera, y consecuentemente modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales. Asimismo se acordó anular las citadas acciones en autocartera.